

[REDACTED]

2. Resolución a solicitud de adenda por extensión al plazo del contrato de beca de [REDACTED], así como de desembolsos restantes a la misma.

El Lic. Jorge Arteaga de la unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración sobre la recepción de nota DNES.PE/154/2010 de fecha 5 de noviembre de 2010, dirigida al Coordinador del Consejo, remitida por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo del Programa de Becas FANTEL (ver anexo 199.2), por medio de la cual hace del conocimiento que el Comité Consultivo en sesión del 4 de noviembre del presente año, conoció la petición de la becaria [REDACTED] la cual fue enviada por FEDISAL a través de nota de BF 164/2010 de fecha 6 de octubre de 2010, consistente en una extensión de tiempo de la beca hasta el último trimestre del año 2011, así como la cobertura de los gastos personales, aranceles de la Universidad y seguro médico para el año adicional que solicita, en los términos siguientes:

El Comité Consultivo informa que de conformidad con la nota de FEDISAL, la becaria suscribió contrato con el Programa durante el período 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, para estudiar una especialidad en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la Universidad de Zaragoza, España. El propósito del año adicional solicitado por la becaria es concluir su tesis doctoral con la calidad científica requerida, con el tema "Regulación Jurídico-Penal de la Trata de Personas".

El tutor de la becaria, [REDACTED], Catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, expresa en nota anexa a la solicitud, que avala lo requerido por la doctoranda Bolaños, dado que se ha programado concluir su tesis doctoral en dos años, no solo cuidando la alta calidad científica de la misma, por tratarse de un tema complejo, multidisciplinar y de suma actualidad, sino para efectuar numerosas consultas e indagaciones respecto a la legislación, doctrina y jurisprudencia existente sobre la trata de personas en diversos países, fundamentalmente europeos y americanos.

Para cubrir su estadía por el año adicional, la becaria presenta un presupuesto por la cantidad de \$12,850.00. FEDISAL informa que del monto de la beca igual a \$50,000.00, a la fecha se ha ejecutado el valor de \$36,186.21, por tanto el fondo disponible dentro de la beca es suficiente.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo ha emitido opinión favorable para extender el tiempo de la beca hasta el último trimestre del año 2011, así como para cubrir los gastos personales, aranceles de la Universidad y seguro médico, hasta por un monto de \$12,850.00.

El Consejo de Administración después de analizar la solicitud presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior **acordó:** 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por la becaria [REDACTED]; 2) Autorizar la extensión del plazo de la beca hasta el último trimestre del año 2011, así como que se le cubran los gastos personales, aranceles de la Universidad y seguro médico, hasta por un monto de \$12,850.00, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Instruir a la Entidad Ejecutora para que prepare el Instrumento de Adenda correspondiente y comunique dicha decisión a la becaria.

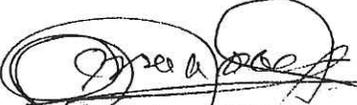
3. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.

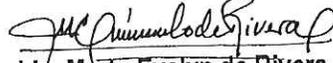

Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador


Lic. Leslie Quiñón de García
Subsecretaria Técnica de la
Presidencia


Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda


Ing. Mario Cerna Torres
Viceministro de Comercio e Industria


Dr. Carlos Acevedo Flores
Presidente del Banco Central de
Reserva


Lic. Marta Evelyn de Rivera
Primera Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva

